

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Decimoquinta reunión de la Conferencia de las Partes  
Doha (Qatar), 13-25 de marzo de 2010

**Comité II**

Uso del número de serie taxonómico (NST) en los datos sobre el comercio internacional  
de especies silvestres: nueva función para la CITES

PROYECTOS DE DECISIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

*Este documento ha sido preparado por la Secretaría para registrar los proyectos de decisión acordados por el Comité II, tras el debate del documento CoP15 Doc. 39 en su 11ª sesión.*

**Uso de los números de serie taxonómicos**

***Dirigida a las Partes***

- 15.xx Se alienta a las Partes a considerar la utilidad de incorporar números de serie taxonómicos en sus sistemas nacionales de datos y a comunicar sus comentarios a la Secretaría.

***Dirigida al Comité Permanente***

- 15.xx El Comité Permanente establecerá, en su 61ª reunión (SC61), un grupo de trabajo, en consulta con los expertos en nomenclatura de los Comités de Fauna y de Flora y el Centro de Monitoreo de la Conservación Mundial del PNUMA, para:
- a) investigar la utilidad y la viabilidad de incorporar números de serie taxonómicos como elemento de los conjuntos de datos de la CITES;
  - b) informar de sus conclusiones en la SC62; y
  - c) en caso necesario, preparar un proyecto de resolución con miras a su presentación y examen en la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes.

***Dirigida a la Secretaría***

- 15.xx A reserva de contar con financiación externa suficiente, la Secretaría compilará información proporcionada voluntariamente por las Partes sobre la utilidad de incorporar números de serie taxonómicos en sus datos nacionales y pondrá dicha información a disposición de otras Partes.